REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



ANVIPA CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 AGO 1993

Dra. Beatriz García Banderas

MARL/GC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2044 del Registro Mercantil tomo 124. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 8 de septiembre de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO